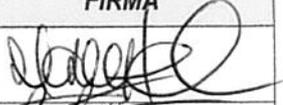
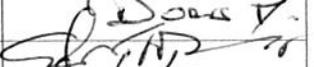


COMITÉ EXTRAORDINARIO DE ALIANZAS PASAPORTE A LA CIENCIA	
FECHA:	Junio 28 de 2023 (Sincrónico vía Teams) 8 a 9 am.

INTEGRANTES		
NOMBRE	CARGO – DEPENDENCIA / ENTIDAD	FIRMA
Maria Francisca Cepeda Quintero	Jefe Oficina de Relaciones Internacionales - ICETEX	
Liceth Paola Lizcano	Jefe Oficina de Riesgos- ICETEX	
Doris Poveda Beltrán	Vicepresidente Financiero (E) -ICETEX	
Edgar Fabio Díaz	Jefe Oficina de Planeación- ICETEX	
Albert Darío Arias Ardila	Contratista ORI -ICETEX – secretario técnico	

INVITADOS	
NOMBRE	CARGO – DEPENDENCIA / ENTIDAD
Jennifer Diaz Caro	Contratista de la Vicepresidencia Financiera
Juan Carlos Acevedo Duran	Contratista de Vicepresidencia Financiera
Lina María Niño Navas	Contratista ORI Pasaporte a la Ciencia - Oficina de Relaciones Internacionales -ICETEX

AGENDA
1. Bienvenida 2. Solicitud Flexibilización Requisito de Permanencia en Colombia 3. Casos Especiales Beneficiarias Fulbright 4. Decisiones

DOCUMENTOS INTEGRALES
<ul style="list-style-type: none"> • Archivo Presentación del Comité de Alianzas de la sesión del 28 de junio de 2023

DESARROLLO

Asunto: Comité de Alianzas Pasaporte a la Ciencia

La Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) del ICETEX en ejercicio de sus funciones, convoca al Comité de Alianzas Pasaporte a la Ciencia, de acuerdo con la Resolución 1524 del 2017 y la resolución 0860 del 5 de agosto de 2019. El Comité de alianzas es el encargado de:

1 

1. Evaluar y decidir de acuerdo con las políticas de crédito del Componente Pasaporte a la Ciencia, respecto de las solicitudes de crédito condenable, originadas en el marco de las alianzas suscritas.
2. Analizar los informes de seguimiento para tomar las decisiones respectivas.
3. Decidir el curso de acción asociado al manejo de los casos de excepción.
4. Establecer procesos, procedimientos, mecanismos, herramientas, instructivos y demás.
5. Analizar los casos especiales que requieren autorización para continuar en el programa, novedades u otras circunstancias excepcionales, no contempladas en cada una de las convocatorias.
6. Verificar la documentación presentada por cada uno de los beneficiarios con el fin de obtener la condonación.
7. Validar y autorizar las condonaciones presentadas en cada comité.

La resolución 0860 del 5 de agosto de 2019 establece en su Artículo 3: *"El Comité de Alianzas de Pasaporte a la Ciencia estará integrado por:*

1. El presidente del ICETEX o su delegado con voz y voto, quien lo preside.
2. El jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales con voz y voto.
3. El vicepresidente Financiero con voz y voto
4. El jefe de la Oficina de Planeación con voz y voto
5. El jefe de la oficina de Riesgos, con voz y voto.
6. Un funcionario del nivel profesional o asesor de la Oficina de relaciones internacionales, quien hará las veces de secretario técnico del Comité, con voz, pero sin voto".

1. BIENVENIDA

La Dra. María Francisca Quintero Cepeda, Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales, da la bienvenida los asistentes del Comité de Alianzas Extraordinario del 28 de Junio de 2023, se hace la verificación del Quórum en este caso para esta sesión participaron la Dra María Francisca Quintero Cepeda, Jefe Oficina de Relaciones Internacionales ICETEX; Dra. Liceth Paola Lizcano, Jefe Oficina de Riesgos ICETEX; Doris Poveda Beltrán por la Vicepresidencia Financiera ICETEX y Dr. Edgar Fabio Díaz, Jefe Oficina de Planeación ICETEX, en el caso del Dr. Mauricio Toro presidente del ICETEX quien para esta sesión se ausentó por razones de la agenda, pero que manifestó su aval en la presentación de los puntos en los Comités Directivos de las sesiones del 20 y 27 de junio de 2023, en este caso nos acompañó como invitado Juan Acevedo Caro para informar las decisiones y determinaciones de los puntos de la agenda.

2. SOLICITUD FLEXIBILIZACIÓN REQUISITO DE PERMANENCIA EN COLOMBIA

La Dra. María Francisca Quintero Cepeda, Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales hace la explicación de la propuesta de flexibilización del requisito de permanencia en Colombia, donde se explica que de los 246 beneficiarios con los que cuenta el programa, 79 en convenio con Fulbright. Es de aclarar que este punto fue socializado en el Comités Directivos del 20 y 27 de junio de 2023, donde se menciona que la solicitud nace de la solicitud de los beneficiarios del programa en el mes de marzo de 2023 donde 40 personas hacen solicitudes relacionadas en dos ámbitos 1. Condonación del 100% del programa, después de los análisis técnicos no es viable y nos enfocamos en el en la solicitud de flexibilización del requisito de regreso al país y permanencia, dado que hay unas condiciones que hemos venido revisando y 2. Flexibilización del requisito de permanencia. A su

vez una petición particular de 9 beneficiarios proponiendo alternativas para la flexibilización de requisitos retorno y permanencia en el país.

Otra de las consideración presentadas por las que se presenta la propuesta es que, a la fecha 5 beneficiarios del programa que retornaron al país han solicitaron aplazamiento del inicio de plan de amortización o aplazamiento de pago del crédito, dado que no se han podido vincular laboralmente o sus ingresos son insuficientes para cumplir con el pago de las cuotas. Así mismo, 5 beneficiarios que decidieron renunciar al proceso de cumplimiento de requisitos y condonación pagando el 100%.

Se hace claridad que de ser aprobada la propuesta presentada, esta no será retroactiva a las personas que ya condonaron o que ya hicieron el 100% de la deuda. De igual manera, esta flexibilización será un opción para las personas que así lo soliciten y no modifica ningún otro requisito establecido en el programa. Asimismo, no correrá tiempos y es necesario haber hecho la entrega de por lo menos el 50% de los otros requisitos de condonación.



1. Solicitud flexibilización requisito de permanencia en Colombia

40 beneficiarios
Solicitud:
1- Condonación del 100%
2- Flexibilización
requisito de regreso al
país.

9- Beneficiarios solicitud
independiente de
flexibilización de
permanencia con
propuesta alternativa.

Requisito de permanencia en Colombia*

5- Beneficiarios han
pedido aplazamiento
del plan de
amortización
5- Beneficiarios pagaron
100% del crédito NO
Reembolsable

Comité Directivo (Marzo 2023)
24 de Abril Comité Técnico Operativo
(MEN, MINCIT, Minciencias, ICETEX)

Propuesta:
Cambio del Resolución de creación del programa Pasaporte
que permita:
**Homologación del requisito de condonación bajo siguientes
condiciones:**
1- Producto adicional nuevo conocimiento de acuerdo a los
admitidos por Minciencias. (4.2.2) o Proyecto de retribución
de impacto en Colombia (120 horas a población específica)
no remunerada.
2- Pago del **60%** de la deuda para beneficiarios de Maestría
si ha cumplido el 50% de los requisitos de condonación.
3- Pago del **30%** de la deuda para beneficiarios de Doctorado
si ha cumplido el 50% de los requisitos de condonación.

Debe cumplir (1 y 2) ó (1 y 3)

*183 días continuos o discontinuos Estatuto tributario en un año.

Es de aclarar que el Comité Directivo en pleno acordó que se podía pasar a hacer el ajuste y hacer la homologación del requisito de condonación bajo las siguientes condiciones:

Actualmente el programa cuenta con 11 requisitos obligatorios, 3 alternativos para programas de Doctorado y para las maestrías son 9 obligatorios y 3 alternativos. Se propone que los requisitos sean diferentes de esos que ya son obligatorios y que se dé una valor agregado.

Un producto adicional de nuevo conocimiento de acuerdo con los admitidos Minciencias (4.2.2), que se muestra como referente.



4.2.2 Productos de desarrollo tecnológico e innovación

Producto	Entregable
Un (1) producto, de una de las siguientes actividades: diseño industrial, esquema de circuito integrado, software con registro internacional o prototipo industrial o signos distintivos con propiedad intelectual	Nombre de la entidad donde se generó el producto, indicando el nombre del producto, la actividad utilizada, tipo de producto, fecha de la creación del producto. Certificado de la entidad o institución que emitió el producto, indicando la participación del beneficiario en su construcción.
Crear una empresa para la prestación de servicios en gestión de la innovación.	Certificado de la cámara de comercio actualizada dentro del periodo de condonación, registro mercantil, Rut. Certificación institucional describiendo el campo tecnológico de las empresas creadas.

Creación y puesta en marcha de una (1) empresa de base tecnológica (spin-off o start-up) industrias creativas y culturales, en Colombia	Certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio o entidad acreditada para ello, donde se indique que la empresa fue creada dentro del Periodo de Condonación del beneficiario, registro mercantil, Rut, Nombre de la Empresa. Certificación institucional describiendo el campo tecnológico de las empresas creadas.
Hacer investigación aplicada en laboratorio o planta piloto para generar nuevos productos, procesos y/o servicios destinados al mercado nacional o internacional en todas las secciones.	Certificado firmado por la entidad, indicando la investigación realizada, el nombre del laboratorio o planta piloto, nombre del producto generado, proceso o servicio, a que mercado está destinado y el sector, fecha cuando se realizó la investigación
Realizar investigación aplicada para el desarrollo de nuevas tecnologías.	Certificado firmado por la entidad, indicando el nombre de la investigación que generó nuevas tecnologías, fecha cuando se realizó la investigación.
Desarrollar nuevos servicios tecnológicos que mejoren la productividad o competitividad del sector empresarial colombiano.	Certificado realizado por la entidad, indicando el nombre de los servicios tecnológicos que mejoren la productividad o competitividad del sector empresarial, fecha cuando se desarrolló el servicio(s).

[https://minciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor_files/REGLAMENTO%20UNICO%20DE%20CONDONACION%20%93N_Aprobado%20\(3\).pdf](https://minciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor_files/REGLAMENTO%20UNICO%20DE%20CONDONACION%20%93N_Aprobado%20(3).pdf)

Investigar, desarrollar, demostrar y/o implementar nuevos modelos o sistemas de innovación, comercialización y organización empresarial.	Certificado realizado por la entidad, donde indique la investigación de los nuevos modelos o sistemas de comercialización y organización empresarial, fecha cuando se desarrolló la investigación.
Desarrollar y aplicar actividades para la transferencia de conocimiento.	Certificado realizado por la entidad, donde indique el desarrollo y la aplicación de actividades realizadas para la transferencia del conocimiento, fecha cuando se desarrolló la actividad.

Concebir y diseñar un departamento de investigación y desarrollo (I+D)	Certificado de la entidad indicando que realizó y diseñó un departamento de I+D, fecha cuando se desarrolló, nombre del departamento. Fotocopia del registro del departamento emitido por el ente correspondiente.
Participar en el diseño o implementación de una (1) ley, política pública, guías de práctica clínica, regulación o norma técnica en Colombia	Certificado de la entidad que emitió la legislación o normatividad, país, ciudad, título, fecha de publicación/implementación por el regulador, ámbito, nombre, reglamento o legislación. Certificado de la entidad o institución que emitió el producto, indicando la participación del beneficiario en su construcción.
Aciertos de licencia para la explotación de obras protegidas por derecho de autor.	Nombre de la obra, institución u organización que tiene la licencia, país, número de registro en la Dirección Nacional de Derechos de Autor, Proyecto de creación o investigación/creación registrada del cual se deriva. Se cuenta con contrato para la explotación o comercialización del producto legalizado, fecha, ciudad y país de celebración del contrato.
Hacer prospección tecnológica o de inteligencia de negocios de tecnología.	Certificado de la entidad indicando que tipo de prospección tecnológica o de inteligencia de negocios de tecnología realizó, fecha cuando se desarrolló.

* Todas las opciones aplicables en el marco de foco reto país aplicable al beneficiario.

[https://minciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor_files/REGLAMENTO%20UNICO%20DE%20CONDONACION%20%93N_Aprobado%20\(3\).pdf](https://minciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor_files/REGLAMENTO%20UNICO%20DE%20CONDONACION%20%93N_Aprobado%20(3).pdf)

De igual manera puede como otra alternativa un proyecto de retribución que se define en la siguiente diapositiva:

Proyecto de retribución

La retribución podrá realizarla en instituciones, entidades u organizaciones que le certifiquen la elaboración de talleres, conferencias, seminarios o demás eventos pertinentes a su formación con una duración mínima de ciento veinte (120) horas prácticas, no remuneradas ya sea de manera virtual y/o presencial (en el exterior) para Colombia. El proyecto de retribución debe ser desarrollado con entidades u organizaciones que afecten el grupo de interés Colombiano al interior o el exterior del país.

Esta propuesta debe incluir una descripción de las actividades que se realizarán en las diferentes instituciones en Colombia o en Exterior, la población Colombiana que se beneficiará de estas actividades.

NO PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN POR SU REALIZACIÓN.

Este requisito es aplicable solo al requisito de permanencia en Colombia y no puede ser utilizado para completar otros requisitos de la convocatoria.

<https://web.icetex.gov.co/documents/20122/244223/tdr-jovenes-talentos-2023.pdf>

Es de aclarar que la Jefe de la Oficina de Riesgos y miembros del Comité de Alianzas mencionan que debe verificarse esta opción toda vez que las Universidades pueden lucrarse en el proceso, por lo cual se debe desarrollar o controlar que las actividades o grupo objetivo no cobre a la población por estos talleres de igual manera que los talleres muestren el listado de asistencia para garantizar el trabajo. Estableciendo controles adecuados de monitoreo que garanticen tanto el cumplimiento por parte del beneficiario y el no lucro por parte de las Universidades y que los participantes sean afines al programa dictado.

De igual manera se hace énfasis que una vez cumpla con cualquiera de los requisitos anteriores y paguen un 10% adicional, para programas de Maestría deberán pagar el 60% de la deuda y para programas de Doctorado el 30%, para poder acceder a los requisitos de condonación deberán haber cumplido el 50% de los requisitos de condonación.

La recomendación por parte de la Oficina de Relaciones Internacionales corresponde a:

1-Solicitud flexibilización requisito de permanencia en Colombia

Recomendación:

Que esta propuesta sea llevada a los trámites permanentes para ser presentada a la Junta Directiva en la siguiente sesión flexibilizando el retorno y la permanencia en Colombia.

Los participantes del Comité de Alianzas aprueban que se lleven y flexibilicen los criterios de retorno y permanencia para que se lleven a la siguiente Junta Directiva.

Observaciones:

- Riesgos: De igual manera se menciona las salvedades realizadas en este punto que corresponden a que en el caso de creación de empresas tributen en Colombia.
- Planeación: En la consideración se haga de manera excepcional.
- A los beneficiarios que realizaron solicitudes específicas relacionadas con el retorno al país, que desde el Comité de Alianzas se están buscando soluciones óptimas que se desarrollaran en un corto o mediano plazo.

3. SOLICITUDES ESPECIALES DE BENEFICIARIAS FULBRIGHT

3.1. Caso de Jenny Melo

Se presentan a continuación el caso de Jenny Melo beneficiaria del programa con Fulbright quien solicita que se le apruebe el ajuste del periodo de estudios sin financiación.

2-Casos especiales de beneficiarias Fulbright Jenny Melo – Ampliación PESF

- En mayo de 2023 defendió su tesis y se encuentra realizando los ajustes que le fueron solicitados que puede entregar a más tardar en julio de 2023.
- Planea iniciar un post-doctorado en agosto del presente año.
- Radicó en ICETEX una solicitud para ampliar su Período de Estudios Sin Financiación que había solicitado para diciembre de 2022. Lo anterior, por retrasos en el proceso de su investigación enfocada en las tecnologías digitales para la agricultura para pequeños productores y en relaciones comerciales más justas para ellos.

Su solicitud pretende que se le otorgue la figura de PESF hasta junio de 2023, con el fin no perder tiempo del periodo de gracia que espera poder utilizar en el post-doctorado.

Recomendación

Que la beneficiaria pueda obtener el PESF hasta junio 2023 para que pueda cumplir de manera satisfactoria con el requisito.

Desde el Comité de Alianzas manifiesta que una vez expresada la solicitud de la beneficiaria se aprueba que se corra el periodo de estudios de financiación para iniciar su periodo de gracia desde el 1 de julio de 2023, siempre y cuando la beneficiaria asuma los intereses corridos (Inflación) del semestre correspondiente (1 de enero a 30 de junio de 2023).

Observaciones:

La persona debe asumir los intereses del semestre o puede descontarlo de su periodo normal de gracia. ✓

3.2. Caso de beneficiarias Lina Garces y Sthephany Zarama

Se presenta a continuación los casos de las beneficiarias Fulbright que fueron explicados en las sesiones del Comité de Seguimiento del mes de Junio de 2023, con lo cual las beneficiarias no continuaron con su Doctorado Lina Garces por los antecedentes médicos y quebrantos de salud emocional en el caso de Sthephany Zarama dado que tuvo diferencias con su Advisor que dirigía su programa de Doctorado.

Las opciones presentadas en las siguientes diapositivas de las alternativas que se dan a las beneficiarias corresponden al cobro total del 100% de la deuda y la segunda corresponde a que las beneficiarias pasen a un programa de Maestría devolviendo los desembolsos adicionales realizados o que superan los 24 meses de financiación más los intereses corridos de esos montos.

Se resalta el hecho que hemos realizado las validaciones con el área financiera y la validación con el área jurídica. ✓

Se presentan en la siguiente diapositiva la recomendación por parte del equipo técnico de Pasaporte a la Ciencia. ✓

2-Casos especiales de beneficiarias Fulbright Lina Garcés y Sthephany Zarama

Recomendación:

Que las beneficiarias Stephanye Zarama y Lina Garces no pasen a cobro inmediato de la deuda por el 100%, sino que se dé un periodo de 3 meses (Septiembre de 2023) para que se pueda validar la información y se pueda dar un concepto a este comité con el fin de tomar el escenario 1 o 2, con el apoyo de la Oficina Asesora Jurídica de acuerdo con lo socializado en los Comités Directivos del 20 y 26 de junio de 2023.

Los miembros del Comité de Alianzas aprueban que las beneficiarias no pasen a cobro inmediato de la deuda dando un periodo de 3 meses se menciona que busquemos más información para sustentar de manera adecuada los casos de las beneficiarias y los avances se presentaran en el siguiente Comité de Alianzas.

Por unanimidad de los miembros asistentes al Comité de Alianzas participantes de la sesión del Comité de Alianzas Extraordinario del 28 de Junio de 2023, Dra Maria Francisca Quintero Cepeda, Jefe Oficina de Relaciones Internacionales ICETEX; Dra. Liceth Paola Lizcano, Jefe Oficina de Riesgos ICETEX; Doris Poveda Beltrán por la Vicepresidencia Financiera ICETEX y Dr. Edgar Fabio Díaz, Jefe Oficina de Planeación ICETEX aprobaron:

1. El primer punto de la agenda de presentar ante la Junta Directiva la flexibilización del retorno y permanencia teniendo en cuenta las consideraciones relacionadas en el punto.
2. El segundo punto de la agenda que relaciona la aprobación de que se corra el periodo estudios sin financiación de Jenny Melo siempre y cuando asuma los intereses corridos del semestre solicitado y que las beneficiarias Lina Garces y Sthephany Zarama no pasen a cobro inmediato de la deuda dando un periodo de 3 meses, con el fin de sustentar los casos para el siguiente comité de Alianzas.

Cumpliendo con la agenda del día, los cuales hacen parte de las decisiones del acta acogiendo las recomendaciones expuestas en el comité del 28 de junio de 2023 por cada uno de sus miembros.

Anexo1: La presentación se encuentra adjunta a este documento, a su vez el enlace de la grabación:

https://icetex-my.sharepoint.com/personal/adarias_icetex_gov_co/_layouts/15/stream.aspx?id=%2Fpersonal%2Fadarias%5Ficetex%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FGrabaciones%2FComite%20de%20Alianzas%20Pasaporet%20a%20la%20Cie%20ncia%20DCondonaciones%201%202023%2020230628%5F080839%2DGrabaci%C3%B3n%20de%20la%20reuni%C3%B3n%2Emp4&referrer=Teams%2ETEAMS%2DELECTRON&referrerScenario=RecapOpenInStreamButton%2Eview%2Eview&ga=1

Para constancia firman sus participantes de la sesión del comité de alianzas del 28 de junio de 2023.

Se cierra la sesión.

Vs 04/07/2023_12:40pm

David Alvarado

9 

ANEXOS



Comité de Alianzas
28 de Junio de 2023



- 1. Solicitud flexibilización requisito de permanencia en Colombia**
- 2. Casos especiales de beneficiarias Fulbright**

1. Solicitud flexibilización requisito de permanencia en Colombia

40 beneficiarios

Solicitud:

- 1- Condonación del 100%
- 2- Flexibilización requisito de regreso al país.

- 5- Beneficiarios han pedido aplazamiento del plan de amortización
- 5- Beneficiarios pagaron 100% del crédito NO Reembolsable

9- Beneficiarios solicitud independiente de flexibilización de permanencia con propuesta alternativa.

Requisito de permanencia en Colombia*

Comité Directivo (Marzo 2023)

24 de Abril Comité Técnico Operativo

(MEN, MINCIT, Minciencias, ICETEX)

Propuesta:

Cambio del Resolución de creación del programa Pasaporte que permita:

Homologación del requisito de condonación bajo siguientes condiciones:

- 1- Producto adicional nuevo conocimiento de acuerdo a los admitidos por Minciencias. (4.2.2) o Proyecto de retribución de impacto en Colombia (**120 horas a población específica**) no remunerada.
- 2- Pago del **60%** de la deuda para beneficiarios de Maestría si ha cumplido el 50% de los requisitos de condonación.
- 3- Pago del **30%** de la deuda para beneficiarios de Doctorado si ha cumplido el 50% de los requisitos de condonación.

Debe cumplir (1 y 2) ó (1 y 3)

*183 días continuos o discontinuos Estatuto tributario en un año.

4.2.2 Productos de desarrollo tecnológico e innovación

Producto	Entregable
Un (1) producto, de una de las siguientes actividades: diseño industrial, esquema de circuito integrado, software con registro internacional o prototipo industrial o signos distintivos con propiedad intelectual	Nombre de la entidad donde se generó el producto, indicando el nombre del producto, la actividad utilizada, tipo de producto, fecha de la creación del producto. Certificado de la entidad o institución que emitió el producto, indicando la participación del beneficiario en su construcción.
Crear una empresa para la prestación de servicios en gestión de la innovación.	Certificado de la cámara de comercio actualizada dentro del periodo de condonación, registro mercantil, Rut. Certificación institucional describiendo el campo tecnológico de las empresas creadas.

Creación y puesta en marcha de una (1) empresa de base tecnológica (spin-off o start-up), industrias creativas y culturales, en Colombia	Certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio o entidad acreditada para ello, donde se indique que la empresa fue creada dentro del Periodo de Condonación del beneficiario, registro mercantil, Rut. Nombre de la Empresa. Certificación institucional describiendo el campo tecnológico de las empresas creadas.
Hacer investigación aplicada en laboratorio o planta piloto para generar nuevos productos, procesos y/o servicios destinados al mercado nacional o internacional en todos los sectores.	Certificado firmado por la entidad, indicando la investigación realizada, el nombre del laboratorio o planta piloto, nombre del producto generado, proceso o servicio, a que mercado está destinado y el sector, fecha cuando se realizó la investigación.
Realizar investigación aplicada para el desarrollo de nuevas tecnologías.	Certificado firmado por la entidad, indicando el nombre de la investigación que generó nuevas tecnologías, fecha cuando se realizó la investigación.
Desarrollar nuevos servicios tecnológicos que mejoren la productividad o competitividad del sector empresarial colombiano.	Certificado realizado por la entidad, indicando el nombre de los servicios tecnológicos que mejoren la productividad o competitividad del sector empresarial, fecha cuando se desarrolló el servicio(s).

[https://minciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor_files/REGLAMENTO%20UNICO%20DE%20CONDONACION%20N_Aprobado%20\(3\).pdf](https://minciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor_files/REGLAMENTO%20UNICO%20DE%20CONDONACION%20N_Aprobado%20(3).pdf)

Investigar, desarrollar, demostrar y/o implementar nuevos modelos o sistemas de innovación, comercialización y organización empresarial.	Certificado realizado por la entidad, donde indique la investigación de los nuevos modelos o sistemas de comercialización y organización empresarial, fecha cuando se desarrolló la investigación.
Desarrollar y aplicar actividades para la transferencia de conocimiento.	Certificado realizado por la entidad, donde indique el desarrollo y la aplicación de actividades realizadas para la transferencia del conocimiento, fecha cuando se desarrolló la actividad.

Concebir y diseñar un departamento de investigación y desarrollo (I+D)	<p>Certificado de la entidad indicando que realizó y diseñó un departamento de I+D, fecha cuando se desarrolló, nombre del departamento.</p> <p>Fotocopia del registro del departamento emitido por el ente correspondiente.</p>
Participar en el diseño o implementación de una (1) ley, política pública, guías de práctica clínica, regulación o norma emitida en Colombia	<p>Certificado de la entidad que emitió la reglamentación o normatividad, país, ciudad, título, fecha de publicación/implementación tipo de regulación, ámbito, norma, reglamento o legislación.</p> <p>Certificado de la entidad o institución que emitió el producto, indicando la participación del beneficiario en su construcción.</p>
Acuerdos de licencia para la explotación de obras protegidas por derecho de autor.	Nombre de la obra, institución u organización que tiene la licencia, fecha de otorgamiento de la licencia, ciudad, país, número de registro en la Dirección Nacional de Derechos de Autor, Proyecto de creación o investigación/creación registrado del cual se deriva. Si cuenta con contrato para la explotación o comercialización del producto registrar fecha, ciudad, y país de celebración del contrato.
Hacer prospección tecnológica o de inteligencia de negocios de tecnología.	Certificado de la entidad indicando qué tipo de prospección tecnológica o de inteligencia de negocio de tecnología realizó, fecha cuando se desarrolló.

* Todas las opciones aplicables en el marco de foco reto país aplicable al beneficiario.

[https://minciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor_files/REGLAMENTO%20UNICO%20DE%20CONDONACI%C3%93N_Aprobado%20\(3\).pdf](https://minciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor_files/REGLAMENTO%20UNICO%20DE%20CONDONACI%C3%93N_Aprobado%20(3).pdf)



1-Solicitud flexibilización requisito de permanencia en Colombia

Recomendación:

Qué esta propuesta sea llevada a los trámites permanentes para ser presentada a la Junta Directiva en la siguiente sesión flexibilizando el retorno y la permanencia en Colombia.



Proyecto de retribución

La retribución podrá realizarla en instituciones, entidades u organizaciones que le certifiquen la elaboración de talleres, conferencias, seminarios o demás eventos pertinentes a su formación con una duración mínima de ciento veinte (120) horas prácticas, no remuneradas ya sea de manera virtual y/o presencial (en el exterior) para Colombia. El proyecto de retribución debe ser desarrollado con entidades u organizaciones que afecten el grupo de interés Colombiano al interior o el exterior del país.

Esta propuesta debe incluir una descripción de las actividades que se realizarán en las diferentes instituciones en Colombia o en Exterior, la población Colombiana que se beneficiará de estas actividades.

NO PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN POR SU REALIZACIÓN.

Este requisito es aplicable solo al requisito de permanencia en Colombia y no puede ser utilizado para completar otros requisitos de la convocatoria.

<https://web.icetex.gov.co/documents/20122/244223/tdr-jovenes-talentos-2023.pdf>

2-Casos especiales de beneficiarias Fulbright Jenny Melo – Ampliación PESF

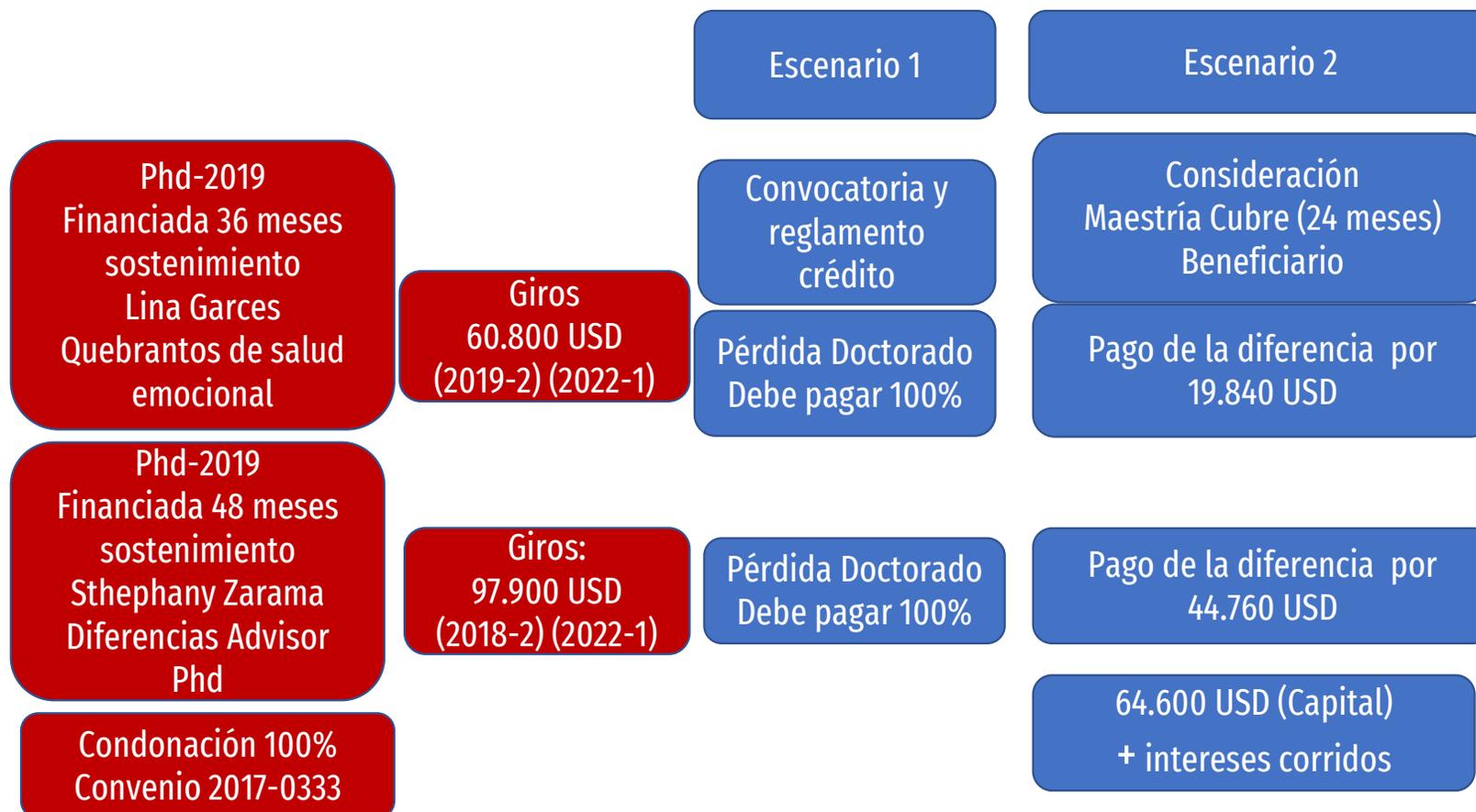
- En mayo de 2023 defendió su tesis y se encuentra realizando los ajustes que le fueron solicitados que puede entregar a más tardar en julio de 2023.
- Planea iniciar un post-doctorado en agosto del presente año.
- Radicó en ICETEX una solicitud para ampliar su Periodo de Estudios Sin Financiación que había solicitado para diciembre de 2022. Lo anterior, por retrasos en el proceso de su investigación enfocada en las tecnologías digitales para la agricultura para pequeños productores y en relaciones comerciales más justas para ellos.

Su solicitud pretende que se le otorgue la figura de PESF hasta junio de 2023, con el fin no perder tiempo del periodo de gracia que espera poder utilizar en el post-doctorado.

Recomendación

Que la beneficiaria pueda obtener el PESF hasta junio 2023 para que pueda cumplir de manera satisfactoria con el requisito.

2-Casos especiales de beneficiarias Fulbright Lina Garcés y Sthephany Zarama





2-Casos especiales de beneficiarias Fulbright Lina Garcés y Sthephany Zarama

Recomendación:

Que las beneficiarias Stephanye Zarama y Lina Garces no pasen a cobro inmediato de la deuda por el 100%, sino que se dé un periodo de 3 meses (Septiembre de 2023) para que se pueda validar la información y se pueda dar un concepto a este comité con el fin de tomar el escenario 1 o 2, con el apoyo de la Oficina Asesora Jurídica de acuerdo con lo socializado en los Comités Directivos del 20 y 26 de junio de 2023.



Cierra la Sesión